



AYUNTAMIENTO DE

# Guadalix de la Sierra

Teléfono: 91. 847 00 06 -Fax: 91. 847 10 45

## Solicitud de Aplazamiento/Fraccionamiento de deudas

Nº EXPEDIENTE						
SOLICITANTE	DNI, NIF, NIE, CIF:		Nombre:			
	Apellidos o razón social:					
	Tipo vía:	Domicilio:	Nº	Portal	Escalera	Planta Puerta
	C.P.	Municipio:	Provincia:			
	Correo electrónico:				Teléfono(s):	
	MEDIO DE NOTIFICACIÓN		<input type="checkbox"/>	ELECTRÓNICA		<input type="checkbox"/>
REPRESENTANTE	DNI, NIF, NIE, CIF:		Nombre:			
	Apellidos o razón social:					
	Tipo vía:	Domicilio:	Nº	Portal	Escalera	Planta Puerta
	C.P.	Municipio:	Provincia:			
	Correo electrónico:				Teléfono(s):	
	MEDIO DE NOTIFICACIÓN		<input type="checkbox"/>	ELECTRÓNICA		<input type="checkbox"/>
DATOS DE LA DEUDA	Son aplazables todas las deudas, salvo las siguientes: de vencimiento periódico voluntario; inferiores a 100 €; las suspendidas a instancia de parte con sentencia firme desestimatoria; aquellas ya aplazadas o fraccionadas; deudas en periodo voluntario respecto a las cuales se exija el pago previo a la realización de la actividad administrativa, ocupación, utilización o prestación del servicio.					
	Nº DE REFERENCIA	CONCEPTO	OBJETO	AÑO	IMPORTE €	
						<b>TOTAL</b>
MOTIVO	MOTIVO SOLICITUD APLAZAMIENTO		DIFICULTADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA			
	DOCUMENTACIÓN		Aporta			
	Fotocopia DNI		<input type="checkbox"/>			
GARANTÍA	<b>GARANTÍA APORTADA</b>					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deudas superiores a 18000 € si el aplazamiento es superior a 12 meses; aval o fianza de carácter solidario prestado por entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca.</li> <li>- Plazo: duración indefinida en tanto el Ayuntamiento no autorice cancelación:</li> <li>- Cuantía: - Deudas en periodo voluntario: principal, intereses de demora + 25% de ambas partidas. - Deudas en periodo ejecutivo: Importe aplazado, incluyendo recargo del periodo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora que genere el aplazamiento, más un 5% de la suma de ambas partidas.</li> </ul>					
	APLAZAMIENTO		Criterios generales de concesión			
	FRACCIONAMIENTO		100 -1.000 , hasta 3meeses 1.000,01 -2.000 hasta 6 meses 2.000,01 -3.000 hasta 9 meses Superior a 3.000 hasta 12 meses			
	DOCUMENTACIÓN		Aporta			
	Para solicitudes con condiciones especiales		<input type="checkbox"/>			
SOL CITUD	Justificante nivel de renta		<input type="checkbox"/>			
	Justificante situación demandante de empleo		<input type="checkbox"/>			
	Certificado SEPE de ingresos obtenidos		<input type="checkbox"/>			

<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>PAGO DOMICILIADO</b>
	Nº IBAN (Titular - Sujeto Pasivo) _____
<input type="checkbox"/>	
Lea atentamente la Información básica que se encuentra al pie de este documento y solicite, si así lo considera, la información adicional sobre protección de datos antes de firmar.	
<input type="checkbox"/> Autorizo al uso de mis datos, para las finalidades indicadas y estoy conforme con la información facilitada respecto del registro de actividad del tratamiento de este fichero.	
Guadalix de la Sierra a, _____ de _____ de _____	
Fdo. _____	
ALCALDE. AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA	

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	<b>PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO</b>
	De conformidad con lo establecido en el artículo 52.6 del el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939 /2005, de 29 de julio, en relación con su solicitud de aplazamiento o fraccionamiento de una deuda tributaria, se le comunica que el PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN de este procedimiento es de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se podrá entender desestimada la solicitud a los efectos de e interponer el recurso correspondiente o esperar la resolución expresa.

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

El Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, con CIF P2806700G, domicilio en Pl. Consistorial, 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid), teléfono 918470006 y correo electrónico [vicesecretaria@guadalixdelasierra.com](mailto:vicesecretaria@guadalixdelasierra.com), en base a la Ley de Bases de Régimen Local, trata la información que nos facilita con la finalidad de gestionar los distintos procedimientos que lleva a cabo en el desarrollo de sus competencias legalmente atribuidas. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación administrativa o durante los años para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en los que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra estamos tratando sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

Así como oponerse al tratamiento de estos, ejercer sus derechos a la limitación de tratamiento y a la portabilidad de sus datos, en los casos previstos en la normativa. Para el ejercicio de estos derechos, dirijase por escrito a la dirección arriba indicada o envíe un email a [vicesecretaria@guadalixdelasierra.com](mailto:vicesecretaria@guadalixdelasierra.com) indicando su nombre, apellidos, fotocopia del D.N.I., derecho que desea solicitar, contenido de su petición e indicar un domicilio a efecto de notificaciones. Para cualquier consulta, comentario o solicitud relativa a nuestra Política de Protección de Datos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos, escribiendo un correo electrónico a [consultoria@ecomputer.es](mailto:consultoria@ecomputer.es)